



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetrolemprendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPEPETROL EMPRENDE PUERTO GAITÁN

Con foco en las veredas: Rubiales, Santa Helena, Puerto Triunfo y el Resguardo Alto Unuma.

Convocatoria realizada por Créame Incubadora de Empresas en alianza con ECOPEPETROL.

2024



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetrolemprendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	5
3.1	Categorías del programa.....	5
3.2	DEFINICIONES.....	6
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	6
4.1	SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS.....	7
5	ETAPAS DE CONVOCATORIA.....	9
5.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.....	9
5.2	APERTURA DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.....	10
5.3	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.....	10
6	SELECCIÓN.....	12
6.1.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	12
6.1.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	13
7	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	15
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	15
9	BENEFICIOS DEL PROGRAMA.....	15
9.1	JOVENES.....	16
9.1.1	Encuentros de cocreación (20 horas grupales).....	16
9.1.2	Ruta de acompañamiento (20 horas personalizadas grupales).....	16
9.2	EMPRENDEDORES.....	16
9.2.1	Encuentros de la idea a la acción (20 horas grupales).....	16
9.2.2	Acompañamiento para la acción (20 horas personalizadas grupales).....	16
9.3	MIPYMES.....	17
9.3.1	Acompañamiento empresarial (20 horas presenciales personalizadas o grupales).....	17
9.4	MUJERES.....	17
9.4.1	Fortalecimiento en emprendimiento con enfoque de género (20 horas grupales).....	17
9.4.2	Acompañamiento Empresarial (20 horas personalizadas).....	17
9.4.3	Entrenamiento en habilidades personales y profesionales (12 horas grupales).....	17



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetrolemprendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

9.5	ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE	18
9.5.1	ENTREGA DE LA SOLUCIÓN	19
9.6	FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN TEMÁTICAS PRIORIZADAS EN LOS FOCUS GROUP	21
10	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA	23
11	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO	23
12	COMPROMISO DE LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS	24
13	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	24

Índice de tablas:

Tabla 1.	Listado zona de interés	4
Tabla 2	Sectores económicos priorizados.....	7
Tabla 3	Fechas del proceso de convocatoria.....	9
Tabla 4	Filtro 1 Requisitos Habilitantes.....	12
Tabla 5	Criterios de selección segundo Filtro	14
Tabla 6	Temas de fortalecimiento técnico.....	22
Tabla 7	Líneas de atención.....	24



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetrolemrendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPEPETROL EMPRENDE PUERTO GAITÁN 2024

1 INTRODUCCIÓN

El programa EcoPETROL Emprende Puerto Gaitán, se ha creado con el fin de aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y de competencias técnicas mediante la identificación y potencialización de cadenas productivas que dinamicen la economía del territorio en el Municipio de Puerto Gaitán con foco en las veredas, **Rubiales, Santa Helena, Puerto Triunfo y el resguardo Alto Unuma Meta**, que para efectos de este documento se referirá a zonas de interés.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos y condiciones para identificar y seleccionar a jóvenes, mujeres, emprendedores y MiPymes del municipio de Puerto Gaitán ubicado en el departamento del Meta, para apoyarlos en el fortalecimiento empresarial y técnico.

El presente documento está alineado a los resultados de la caracterización del tejido empresarial del territorio y el taller del focus group realizado y validado con los participantes en estos talleres, en el cual se identificaron los sectores económicos y principales brechas empresariales del territorio.

A continuación, se darán a conocer los lineamientos o requisitos para la selección de los beneficiarios.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta 100 beneficiarios distribuidos en las categorías de: Jóvenes, Mujeres, Emprendimientos y MiPymes, para brindar acompañamiento empresarial especializado, fortalecimiento de competencias técnicas y acceso a soluciones empresariales que contribuyan al cierre de brechas.

Nota: En la siguiente tabla se detallan las zonas de interés

Tabla 1. Listado zona de interés

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA DE INTERÉS
Meta	Puerto Gaitán	1. Vereda Puerto Triunfo
		2. Vereda Santa Helena
		3. Vereda Rubiales
		4. Resguardo Alto Unuma



3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

3.1 Categorías del programa

Pueden participar las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas con ideas de negocio, emprendimientos en marcha o empresas constituidas ante Cámara de Comercio, en alguna de las siguientes categorías:

- **Jóvenes** hombres y mujeres entre las edades de 18 a 28 años, ubicados en el territorio definido (zonas de interés) y tener ideas de negocios que busquen desarrollar productos y servicios dentro de los siguientes propulsores de la reactivación económica: Agronegocios, Economía cultural y creativa, Negocios verdes y Tecnología.
 - ✓ **Agronegocios:** Negocio basado en producir, procesar, almacenar, distribuir y comercializar productos agropecuarios o en gestionar la prestación de servicios, suministros, maquinaria o personal agrícola.
 - ✓ **Economía Cultural y Creativa:** Negocio basado en actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio. (manualidades, artesanías, audiovisuales etc.) (Min Cultura).
 - ✓ **Negocios Verdes:** Toda actividad económica en la que se ofertan bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Fortaleciendo la implementación de un modelo de producción y consumo de económica circular que permita extender el ciclo de vida de los productos o servicios haciendo uso eficiente de los recursos.
 - ✓ **Emprendimiento Tecnológico:** Toda actividad relacionada con un proyecto que nace desde la iniciativa de generar un nuevo negocio, basado en las crecientes herramientas digitales que provee tecnología de los últimos años. (EDX)
- **Mujeres** mayores de 18 años, ubicada en el territorio definido (zonas de interés), con una idea de negocio sin formalizar, emprendimiento o empresa en marcha formalizada, liderada por mujeres de cualquier sector económico; en caso de que sea una empresa constituida, la Cámara de Comercio debe indicar que su domicilio principal es en la zona de interés.
- **Emprendedores** mujeres y hombres mayores de 18 años, ubicados en territorio definido (zonas de interés), con ideas de negocio sin formalizar o emprendimientos formalizados que tengan menos de cuatro (4) meses de constitución al inicio de la convocatoria y que pertenezca a una actividad productiva.



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetrolemprendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

- **MiPyme o Personas naturales y jurídicas que tengan una Empresa** legalmente constituida ante Cámara de Comercio con más de cuatro (4) meses de formalización al inicio de la convocatoria a partir de una actividad productiva y ubicada en el territorio definido (zonas de interés).

3.2 DEFINICIONES

EMPRENDIMIENTO: Son las ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conllevan a la generación de ingresos.

MIPYME: Para la siguiente convocatoria aplica microempresas y pequeñas empresas como se define a continuación.

Según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".

- **Empresas Formalizadas:** Que se encuentren registradas ante la cámara de comercio.
- **Microempresa:** Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Pequeña Empresa:** Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DEFINICIÓN IDEA DE NEGOCIO: se entiende como idea de negocio, aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes etapas:

- Idea de negocio sin desarrollar
- Emprendimiento con ventas sin formalizar
- Ideas de negocio con producto mínimo viable o prototipo sin comercialización.

4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán, dispone de cuatro (4) categorías: Jóvenes, Mujeres, Emprendedores, y Mipymes; cada categoría cuenta con requisitos previos que se detallan a continuación:

El interesado deberá presentar:

1. Registro de inscripción en formulario digital.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representate legal o emprendedor líder completamente visible y por las dos caras.

3. Documento que acredite residencia en la zona de interés (Veredas Puerto Triunfo, Rubiales, Santa Helena o el Resguardo Alto Unuma)
- Para persona natural, documento que acredite que reside en el territorio mediante alguno de los siguientes documentos:
 - Certificado de residencia expedido por la alcaldía vigente.
 - Constancia de afiliación vigente a la junta de acción comunal, que demuestre que el ciudadano lleva más de un año inscrito en el mismo.
 - Certificado indígena expedido por el cabildo mayor del resguardo
 - Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante cámara de comercio, debe presentar el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio no mayor a tres meses de expedición y renovada al año 2023, identificando que su domicilio principal esta ubicado en alguna de las zonas de interés (este será el documento que valida la ubicación en la zona de interés).

Nota 1: Si la emprendedora se inscribe a la **categoría de mujeres** y menciona pertenecer a una condición especial, debe presentar el certificado de la **Entidad correspondiente** que acredite contar con una de las condiciones especificadas. Si aplica:

- ✓ Mujeres cabeza de familia.
- ✓ Mujeres en condición de desplazamiento forzado.
- ✓ Mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- ✓ Mujeres que tengan personas a cargo mayores de 60 años o con discapacidad.
- ✓ Mujeres pertenecientes a comunidades étnicas.

Nota 2: El interesado en participar debe seleccionar la categoría en la que se presentará según los requisitos descritos anteriormente, sin embargo, el Comité Evaluador podrá redistribuir las categorías según corresponda.

4.1 SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS.

Podrán participar emprendimientos o empresas de todos los **sectores económicos**, sin embargo, tendrán un puntaje adicional en la etapa de selección aquellos que pertenezcan a los siguientes sectores priorizados de acuerdo a los resultados de la caracterización del tejido empresarial realizada en el territorio:

Tabla 2 Sectores económicos priorizados

Sector	Descripción
Agronegocios	Propuestas encaminadas a la producción agropecuaria sostenible y que estimulen el valor agregado y la innovación a través la transformación, el establecimiento de circuitos cortos de comercialización y de modelos asociativos en el territorio.



Sector	Descripción
Cultura entretenimiento y afines (Economía Creativa)	Propuestas relacionadas con el sano entretenimiento y la apropiación cultural, que fomenten el deporte y las expresiones artísticas en el territorio, la producción, la promoción, difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico, patrimonial o creativo.
Capacitación y/o educación	Las propuestas encaminadas a la educación y capacitación que brinden habilidades y conocimientos necesarios para el desarrollo de iniciativas productivas y empresariales, otorgar herramientas para el empoderamiento, toma de decisiones, desarrollar el potencial personal, crecimiento intelectual y el conocimiento técnico y productivo.
Negocios verdes	Propuestas innovadoras orientadas a abordar las problemáticas ambientales y promover el manejo adecuado de los recursos naturales del territorio. Estas iniciativas se deben destacar por la implementación de tecnologías y estrategias diferenciadoras, que no solo mitigan los desafíos medioambientales existentes, sino que también aportan a la solución de un problema, necesidad u oportunidad ambiental del territorio, por ejemplo: la economía circular, el aprovechamiento de residuos, la producción sostenible, buenas prácticas, gestión y transición energética, gestión del recurso hídrico, etc.
Turismo	<p>Las propuestas turísticas en el territorio y el fortalecimiento de su cadena de valor son evidenciadas como una actividad dinamizadora de la economía local, en esta línea se esperan iniciativas diferenciadas y con una clara propuesta de valor que aporten al desarrollo turístico del territorio; algunos ejemplos se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Turismo de naturaleza (ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural) cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad. ➤ Turismo de bienestar: oferta de servicios turísticos que contribuyen al descanso y/o cuidado de cuerpo y mente. ➤ Turismo cultural: oferta de servicios turísticos que resalta los aspectos culturales que ofrece un determinado destino. ➤ Turismo científico: oferta de servicios turísticos que facilita el desarrollo de conocimiento científico, generando oportunidades de apoyo para la investigación y transferencia de conocimiento al público no especialista.
Tecnología	Propuestas encaminadas a la adopción, desarrollo y transferencia de tecnologías pertinentes para los diferentes sectores identificados en el territorio.
Alimentos	Propuestas relacionadas con el sector alimentos haciendo énfasis en aquellas donde se agregue valor a través de la transformación,



Sector	Descripción
	el establecimiento de circuitos cortos de comercialización, que hagan uso de los recursos y productos autóctonos del territorio y provean la generación de la diversificación de los productos alimenticios ofrecidos actualmente en la comunidad.

También se consideran como priorizados aquellos emprendimientos que resuelvan las necesidades de los siguientes encadenamientos productivos:

- Propuestas orientadas al cierre de brechas en abastecimiento y distribución para el sector (Clúster). Cadena de valor de Hoteles, Restaurantes y Casinos.
- Propuestas orientadas al fortalecimiento de la Cadena de valor del sector transporte como dinamizador económico del territorio. (Abastecimiento, innovación, servicios complementarios).

5 ETAPAS DE CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto a jóvenes, mujeres, emprendimientos y MiPymes, difundida por diferentes medios de comunicación en la zona de influencia, las redes sociales y sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/>

A continuación, se describen las diferentes etapas que componen el proceso de convocatoria.

5.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma de la convocatoria es el siguiente

Tabla 3 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Convocatoria y recepción de documentos	2 al 21 de febrero de 2024 a las 11:59 pm
Evaluación y selección	22 de febrero al 27 de marzo de 2024
Publicación de resultados finales	1 de abril de 2024
Inicio del acompañamiento	2 de abril de 2024

Nota 1: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.



5.2 APERTURA DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La fecha de inicio de la convocatoria es el **2 de febrero de 2024**, momento a partir del cual podrá consultar en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/>. Los términos de referencia y el formulario “Inscripción Programa Ecopetrol Emprende–Puerto Gaitán” para su diligenciamiento en línea.

5.3 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realizará únicamente de forma digital a través del formulario habilitado en el link de la página <https://www.desarrolloempresariale.com/>, **además se dispondrá formulario impreso** y se realizarán jornadas presenciales en la zona de interés para que las personas diligencien su formulario en línea con la orientación del equipo de trabajo de Créame.

Una vez ingrese al sitio web debe seguir los siguientes pasos:

PASO 1. Leer Comprender los términos de referencia: Ingrese al sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/> descargue y lea detenidamente los Términos de referencia “ *Programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán*”.

PASO 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado: Una vez leídos los presentes términos de referencia, Ingresar al sitio web: <https://www.desarrolloempresariale.com/> y diligenciar completamente el formulario virtual de “**Programa Ecopetrol Emprende – Puerto Gaitán**”

De ser necesario descargue el Formulario, imprímalo y diligencie cada uno de sus numerales y utilícelo como guía para la orientación brindada por el equipo de Créame.

Suministrar toda la información que le solicita el formulario, tanto personal como de su idea negocio, emprendimiento o MiPyme con la cual desea participar en la convocatoria.

PASO 3: Seleccionar la categoría a la que desea inscribirse: Mujeres, Jóvenes, Emprendedores o Mipymes

PASO 4. Aceptar la siguiente información en el formulario: Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario “**Identificación del Programa Ecopetrol Emprende – Puerto Gaitán**”:

- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada



laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

- Autorización de uso de datos personales.

PASO 5: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción: Una vez seleccionada la categoría de inscripción y antes de finalizar el formulario de inscripción, encontrará la opción de adjuntar los siguientes documentos solicitados:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o emprendedor líder completamente visible y por las dos caras.
2. Documento que acredite residencia en la zona de interés (Veredas Puerto Triunfo, Rubiales, Santa Helena o el Resguardo Alto Unuma)
 - Para persona natural, documento que acredite que reside en el territorio mediante alguno de los siguientes documentos:
 - Certificado de residencia expedido por la alcaldía vigente.
 - Constancia de afiliación vigente a la junta de acción comunal, que demuestre que el ciudadano lleva más de un año inscrito en el mismo.
 - Certificado indígena expedido por el cabildo mayor del resguardo
 - Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante cámara de comercio, debe presentar el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio no mayor a tres meses de expedición y renovada al año 2023, identificando que su domicilio principal está ubicado en alguna de las zonas de interés (este será el documento que valida la ubicación en la zona de interés).

Nota 1: Si la emprendedora se inscribe a la **categoría de mujeres** y menciona pertenecer a una condición especial, debe presentar el certificado de la **Entidad correspondiente** que acredite contar con una de las condiciones especificadas. Si aplica:

- ✓ Mujeres cabeza de familia.
- ✓ Mujeres en condición de desplazamiento forzado.
- ✓ Mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- ✓ Mujeres que tengan personas a cargo mayores de 60 o con discapacidad.
- ✓ Mujeres pertenecientes a comunidades étnicas.

NOTA ACLARATORIA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS (*):

- El diligenciamiento del formulario y el cargue de los documentos requeridos es responsabilidad exclusiva del participante.



- El líder del emprendimiento deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el líder del emprendimiento no sea de nacionalidad colombiana deberá presentar cédula de extranjería o permiso de residencia.
- La validación de la ubicación de la MiPyme en la zona de interés, se realizará a través del certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio.
- Durante el proceso se validará que la persona inscrita no presente reportes negativos ante listas restrictivas (consulta lista Clinton, centrales de riesgo, policía, contraloría, boletín de deudores morosos del estado y procuraduría).
- Se programarán jornadas de orientación presencial de inscripción para las personas que no dispongan de servicios de tecnología.

La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

6 SELECCIÓN

El proceso de selección parte de la información que se presenta a través del formulario de inscripción denominado: “Inscripción Programa Ecopetrol Emprende – Puerto Gaitán”, y se lleva a cabo a través de dos filtros que se detallan a continuación:

6.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario y documentos enviados, para superar este filtro, se debe cumplir el total de los requisitos habilitantes por categoría y se verificarán y evaluarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4 Filtro 1 Requisitos Habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
Persona mayor de 18 años	Cumple / No cumple
Tener domicilio principal en alguna de las zonas priorizadas de la cobertura del programa según <u>Tabla 1. Listado zona de interés.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Para Mipymes se validará con certificado de existencia y representación legal emitido por cámara de comercio. • Para Mujeres, jóvenes y emprendedores se validará con certificado de residencia o documento equivalente según lo descrito en el <u>numeral 4 requisitos para la inscripción.</u> 	Cumple / No cumple
Presentar documento de identidad (Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de extranjería o permiso de residencia) del emprendedor líder o el representante legal de la MiPyme.	Cumple / No cumple
Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio. Deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al inicio de la convocatoria y renovada al año 2023. (Para Mipymes)	Cumple / No cumple



ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).	Cumple / No cumple
La MiPyme o los emprendedores no deben haber recibido incentivos económicos en dinero o en especie en las versiones anteriores del programa Ecopetrol Emprende.	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la Mipyme y socios no deben generar un conflicto de interés (No contar con una relación personal: Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil) para Ecopetrol S.A, sus filiales y Créame. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la Mipyme no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple

Notas aclaratorias:

1. Si la emprendedora se inscribe a la categoría de mujeres se verificará la presentación del certificado de la entidad correspondiente que acredite contar con una de las condiciones especificadas en el numeral 5.3 paso 5 (Mujeres). Si aplica.
2. Una vez que se verifique cada uno de los requisitos del filtro 1, serán habilitados aquellos que cumplan con el 100% de los aspectos generales y pasarán al segundo filtro.

** Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.

6.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los participantes que superen el primer filtro, pasarán a la valoración del segundo filtro donde se seleccionarán hasta 100 beneficiarios.

Aquellos que superen el primer filtro serán contactados para que presenten su emprendimiento ante un comité evaluador durante 5 minutos por participante.

El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5, de modo que se pueda obtener una valoración cuantitativa. Como se detalla a continuación:



- Factor diferenciador de su modelo de negocio.
- Problemática que soluciona en su entorno.
- Pertinencia con el programa.
- Impacto social, económico y ambiental.

El comité evaluador estará conformado con un número impar mínimo de tres evaluadores, que serán funcionarios de Ecopetrol, Créame y consultores expertos. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario y una declaración de no conflicto de interés. Ningún evaluador tendrá afinidad con las MiPymes y/o emprendedores a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso y los jurados evaluarán la presentación de los emprendedores según los siguientes criterios:

Tabla 5 Criterios de selección segundo Filtro

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<p>1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio: Tendrá más puntaje aquellas MiPymes emprendedores, jóvenes o mujeres, que cuentan con un modelo de negocio muy claro y con potencial de escalamiento (producto mínimo viable). Se evidencia una propuesta única de valor con alta diferenciación. Los canales de distribución son adecuados al segmento.</p>	20%
<p>2. Pertinencia con el programa: Tendrá más puntaje aquellas MiPymes, emprendedores, jóvenes o mujeres, que cuentan con un modelo de negocio o idea de negocio bien definida, de acuerdo a los sectores económicos y necesidades identificadas a través de focus group y caracterización empresarial del territorio, según lo descrito en el <i>numeral 4.1. Sectores económicos priorizados</i>. En este aspecto la calificación será así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sectores Económicos Priorizados (5 puntos). • Otros sectores económicos no priorizados (2 puntos). 	25%
<p>3. Problemática que soluciona: Tendrán más puntaje aquellas MiPymes, emprendedores, jóvenes o mujeres que tengan claro el problema que soluciona del mercado. Su mercado tiene potencial de demanda alta. Presenta validaciones del mercado.</p>	20%
<p>4. Impacto social: Tendrán más puntaje aquellas MiPymes, emprendedores, jóvenes o mujeres que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, vinculación en su proceso productivo y comercial y procesos de inclusión laboral.</p>	15%
<p>5. Impacto ambiental: Tendrán más puntaje aquellas MiPymes, emprendedores, jóvenes o mujeres que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales y que no</p>	10%



CRITERIOS	PONDERACIÓN
generen impactos negativos (contaminación... etc.)	
6. Impacto económico: Tendrán más puntaje aquellas MiPymes, emprendedores, jóvenes o mujeres que describan proyección de ventas y escalabilidad y generen procesos asociativos o encadenamientos productivos.	10%
TOTAL	100%

Se seleccionarán hasta 100 emprendedores que tengan mayor calificación.

Notas Aclaratorias:

1. El Comité Evaluador, podrá distribuir los seleccionados en cada una de las categorías: Emprendedores, Jóvenes, Mujeres o Mipymes con mayores puntajes.
2. Se propenderá para que cada una de las zonas de interés priorizadas en la presente convocatoria (veredas Rubiales, Santa Helena, Puerto Triunfo y el resguardo Alto Unuma), tengan un mínimo de 15 seleccionados, en el cual se completarán 60 cupos y los cupos restantes se determinarán con la mejor calificación de acuerdo al **SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**.
3. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate del *numeral No. 7*.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que no se logre completar el cupo de seleccionados con el segundo filtro, o se presente empate, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:

- Mayor puntaje en la problemática que solucione.
- Mujer perteneciente a una de las condiciones especiales, especificadas y acreditadas en el *numeral 5.3 paso 5 (Mujeres)*.
- Inscripción más cercana a la fecha y hora de inicio a la convocatoria.

8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los seleccionados para recibir el acompañamiento en el Programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán se publicarán en la siguiente página web: <https://www.desarrolloempresariale.com/>. Así mismo, el equipo del programa se estará contactando con los seleccionados para iniciar el proceso.

9 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Una vez seleccionados los beneficiarios del programa Ecopetrol Emprende Puerto Gaitán y distribuidas las categorías de acompañamiento. Los jóvenes, mujeres, emprendedores y MiPymes, serán acompañados presencialmente y por grupos de la siguiente forma:



9.1 JOVENES

9.1.1 Encuentros de cocreación (20 horas grupales)

En esta categoría los encuentros tienen como finalidad estructurar el modelo de negocio y definir que se requiere para poner en marcha su emprendimiento, a través de los siguientes módulos del entrenamiento grupal:

- ✓ Identifico mis habilidades emprendedoras
- ✓ Mapeo oportunidades
- ✓ Conecto con mi propósito y entorno
- ✓ Formalizo mi idea
- ✓ Genero tracción a mi modelo de negocio

9.1.2 Ruta de acompañamiento (20 horas personalizadas grupales)

Una vez estructurado el modelo de negocios y finalizado los módulos de cocreación se inicia la ruta de acompañamiento en los siguientes componentes:

- ✓ Comercial
- ✓ Digital
- ✓ Financiero
- ✓ Mentoría
- ✓ Mapeo empresarial

9.2 EMPRENDEDORES

9.2.1 Encuentros de la idea a la acción (20 horas grupales)

En esta categoría los encuentros tienen como finalidad estructurar el modelo de negocio y definir que se requiere para poner en marcha su emprendimiento a través de los siguientes módulos del entrenamiento grupal:

- ✓ De la idea a la acción
- ✓ Defino mi modelo de negocio
- ✓ Presento mi negocio listo para la acción
- ✓ Las finanzas de mi emprendimiento
- ✓ Planeo mi inversión

9.2.2 Acompañamiento para la acción (20 horas personalizadas grupales)

Una vez estructurado el modelo de negocio y finalizada la etapa de cocreación se inicia la ruta de acompañamiento en los siguientes componentes:

- ✓ Identificando la etapa de mi emprendimiento.
- ✓ Trazo mi ruta para emprender
- ✓ Pongo a prueba mi emprendimiento
- ✓ Creo mi marca
- ✓ Formalizo mi idea
- ✓ Financiero
- ✓ Digital



- ✓ Mapeo empresarial

9.3 MIPYMES

9.3.1 Acompañamiento empresarial (20 horas presenciales personalizadas o grupales)

En esta categoría se acompañarán MiPymes, desde la reinención del modelo de negocio hasta la definición de estrategias en los componentes financieros, comerciales, digital, innovación y diseño para que puedan adaptar su modelo de negocio con la realidad actual, como se detallan a continuación:

- ✓ Mapeo empresarial
- ✓ Plan de acción
- ✓ Reinventando mi propuesta de valor en tiempos de crisis
- ✓ Plan de inversión
- ✓ Reestructuración de mis finanzas
- ✓ Identificando oportunidades en tiempos difíciles
- ✓ Resiliencia en los negocios: abarca estrategias comerciales, marca, diseño y marketing digital.
- ✓ Gestión de emociones en tiempos de cambio

9.4 MUJERES

9.4.1 Fortalecimiento en emprendimiento con enfoque de género (20 horas grupales)

En este componente se trabajarán marcos normativos, conceptualización de género y diferentes formas en el que se utiliza lenguaje y comportamientos que en algunos casos se encuentran normalizados en la sociedad, pero que generan estereotipos, discriminación y afecta la autonomía y empoderamiento de la mujer.

Este componente se realizará a través de los siguientes ejes temáticos de manera grupal:

- ✓ Proyecto de vida alineada a mi emprendimiento
- ✓ Liderazgo de la mujer emprendedora
- ✓ Autonomía, economía y toma de decisiones
- ✓ Herramientas para vender

9.4.2 Acompañamiento Empresarial (20 horas personalizadas)

Dependiendo del nivel de desarrollo de sus modelos de negocio, podrán acceder las mujeres a acompañamiento empresarial de 20 horas personalizadas grupales, bajo la categoría de emprendimiento (*ver numeral 9.2.1*) o MiPymes (*Ver el numeral 9.3.1*)

9.4.3 Entrenamiento en habilidades personales y profesionales (12 horas grupales).

Transversal al acompañamiento empresarial, las mujeres recibirán un entrenamiento presencial durante 12 horas en habilidades personales y profesionales para el fortalecimiento de sus emprendimientos en los siguientes temas:



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetrolemprendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

- ✓ 15 leyes indispensables del crecimiento
- ✓ Gestión del cambio, planeación estratégica y operativa para Pymes
- ✓ Liderazgo integral, influencia e inteligencia emocional
- ✓ Seamos personas de influencia, intención y propósito

Nota: El acompañamiento será realizado de forma presencial, sin embargo; en el caso que, por temas de orden público, y/o normatividad o medidas tomadas por autoridades locales, departamentales o nacionales no permita trasladarse hacia el territorio u obliguen a cierres, se migrará todo el proceso de acompañamiento a la virtualidad, previo análisis en conjunto con Ecopetrol.

*En caso de deserción temprana, es decir, durante el primer ciclo de acompañamiento, se podrá reemplazar el cupo con joven, emprendedor, MiPyme o mujer inscrita que tenga mayor puntaje en la categoría que tenga inscritos disponibles.

9.5 ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE

Los seleccionados tendrán acceso a la etapa de implementación de soluciones en especie donde, a partir del avance del 50% del acompañamiento personalizado, se entregará a cada una de los seleccionados y acompañados un monto de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)** impuestos y tasas incluidas, los cuales se entregarán **en especie representado en bienes y servicios y vía pago a proveedores que cumplan requisitos establecidos.**

Los recursos estarán enfocados en apoyar la puesta en marcha de la idea de negocio o fortalecimiento de la Mipyme, en los siguientes aspectos:

- Maquinaria y equipo
- Materiales e insumos
- Gestión del conocimiento
- Transformación digital y diseño de estrategias digitales
- Re empaquetamiento de productos
- Diseño de nuevos productos o servicios
- U otros que al momento de valorar la estrategia de negocio se consideren relevantes para la puesta en marcha o fortalecimiento del emprendimiento.



9.5.1 ENTREGA DE LA SOLUCIÓN

Una vez se tengan los seleccionados, se iniciará el acompañamiento en plan de inversión y compras según la categoría que aplique y se iniciará la implementación de las soluciones empresariales en especie como se detalla a continuación:

La entrega de la solución se realizará teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá durante el acompañamiento, sin embargo. El comité técnico del programa podrá solicitar modificaciones al plan de inversión. Así mismo, debe tener en cuenta lo siguientes aspectos que serán de estricto cumplimiento y otros que se establecen como política del programa:

9.5.1.1 Rubros financiables y no financiables

Con la implementación de las soluciones se pretende que los bienes y servicios a adquirir tengan una aplicación directa en la operación de los modelos de negocio. A continuación, se definen los rubros en los cuales puede ser utilizado el recurso:

9.5.1.1.1 Rubros permitidos

- R01. Materiales e insumos
- R02. Gestión comercial o fortalecimiento de marca
- R03. Asesoría o asistencia técnica
- R04. Mantenimiento y operación de software o tecnologías.
- R05. Gastos de normalización, certificación, registro, etc.
- R06. Desarrollo de nuevos productos o servicios
- R07. Maquinaria y equipos
- R08. Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional

Nota: Los recursos serán entregados en especie vía pago a proveedores aprobados. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo a los ganadores.

9.5.1.1.2 Recursos no permitidos

- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física de beneficiarios, Instalaciones llave en mano.
- Compra de vehículos (motocarros, motos, carros etc., de cualquier cilindraje)
- Compra de artículos de segundo uso o remanufacturado.
- Compra de teléfonos celulares.
- Pago de regalías, impuestos de renta, pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Pago de pasivos (capital e intereses), y aumento del capital social de la empresa.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.



- La automatización mediante sistemas electrónicos, de las comunicaciones y procesos administrativos en oficinas.
- Pólizas y legalización de convenios a suscribir.
- Sueldos, salarios, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo, aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- La importación de equipos y/o maquinaria para el proceso productivo.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Compra de licor o sustancias ilegales.
- Construcción de bases de datos.
- Investigación básica y/o pura.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc., que busquen identificar si la idea es viable o no ya que esto debe ser realizado por el emprendedor).
- Capacitación del equipo en temas administrativos, o formación académica formal que no tenga relación directa con el desarrollo técnico del proyecto.
- Compra de mercancía para su comercialización
- Compra de animales (sujeta a verificación por parte del comité de compras)

9.5.1.2 Ejecución de la entrega de soluciones

Para iniciar el proceso se firmará un contrato de cofinanciación para recibir los beneficios del programa, donde se establecerá los deberes y derechos tanto del emprendedor como por parte del programa.

Los recursos de la entrega de soluciones deberán ser gestionados por el equipo de trabajo, integrado por los emprendedores y el Gestor de Compras, partiendo del plan de inversión.

Una vez aprobado el plan de inversión por parte del programa Ecopetrol Emprende, se continuará el proceso de ejecución de entrega de soluciones con proveedores aprobados y registrados por la empresa operadora del programa: Créame Incubadora de Empresas, que cumplan con las políticas internas del operador y la normatividad nacional.

Para el proceso de pago de servicios o compra de bienes, se les solicita a los emprendedores que como primer paso presenten las cotizaciones o propuestas de acuerdo a lo solicitado por Créame, para que el Gestor de Compras pueda verificar la conveniencia y cumplimiento de los parámetros legales de los proveedores a los cuales el programa les va a desembolsar recursos, de acuerdo al proceso de compra.

9.5.1.3 Desembolso de recursos

Los dineros de las soluciones no se entregan directamente a los beneficiarios, los pagos los realiza directamente el operador del programa, a través de pago directo a los proveedores previamente seleccionados y en casos excepcionales, mediante reintegro al



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetrolemprendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

beneficiario, el cual debe estar debidamente soportado y sustentado. Todo esto de acuerdo con el plan de inversión.

9.5.1.4 Finalización de entrega de la solución

El proceso de finalización de entrega de la solución, es liderado por el Gestor de Compras mediante la realización de una verificación técnica, para lo cual se le solicitará al emprendedor evidencias fotográfica de la respectiva entrega de la solución, donde se validará el cumplimiento a satisfacción de los objetivos de acuerdo con el plan de inversión y se procederá con la firma del Acta de Entrega, el cual debe estar aprobado por el comité técnico del programa, y debidamente firmada por el beneficiario.

Posteriormente se estará realizando una medición de impacto para verificar que los recursos entregados cumplieron con las metas y objetivos establecidos al presentar el plan de inversión, la consolidación y crecimiento de la unidad de negocio.

Se debe tener en cuenta que en el proceso de compras el soporte de entrega es el pago de la solución mediante egreso, si bien se pide al beneficiario firma del acta de entrega y recibido a satisfacción, no será un documento obligatorio debido a que depende de terceros y no de Créame la firma del mismo, para lo cual el coordinador del proyecto y gestor encargado de la entrega firmarán la misma anexando foto de entrega de las soluciones que recibió el beneficiario después de verificar que lo entregado corresponda con lo aprobado por el emprendedor en el plan de inversión y a lo contenido en la propuesta por el proveedor. El coordinador del proyecto estará facultado para realizar dicho trámite.

En caso de presentarse garantías, Créame no asume la devolución de los productos, recompra de los mismos o transporte para la devolución, eso se debe gestionar directamente entre el beneficiario y proveedor. Créame podrá apoyar la gestión sin ser un entregable de este convenio.

9.6 FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN TEMÁTICAS PRIORIZADAS EN LOS FOCUS GROUP

Todos los inscritos a la presente convocatoria ganadores o no ganadores ubicados en la zona de interés, podrán acceder a algunos de los siguientes temas de formación, los cuales fueron priorizados con los participantes en el ejercicio de caracterización empresarial del territorio y taller de conexión empresarial – Focus Group.

Dichos talleres de capacitación serán realizados de manera grupal según las necesidades identificadas, con el fin de que el emprendedor y empresario pueda fortalecer habilidades técnicas para mejorar la prestación del servicio o elaboración de su producto.

Tabla 6 Temas de fortalecimiento técnico

No.	Tema	Componente
1	Asociatividad	Asociatividad y trabajo colectivo
2	Agricultura y valor agregado	Agricultura regenerativa.
		Transferencia de tecnologías para el sector agrícola y pecuario
		Aprovechamiento de residuos y subproductos del agro
		Técnicas de producción agrícola
		Networking y relacionamiento
3	Emprendimientos creativos y culturales	Habilidades y técnicas creativas como oportunidad de negocio
4	Negocios Verdes	Negocios verdes e inclusivos
		Turismo sostenible
5	Empresariales y comerciales	Servicio al cliente
		Técnicas de negociación
		Fortalecimiento técnico para la producción
		Cumplimiento normativo
		Costos y definición de precios
		Marketing Digital
		Contabilidad básica
6	Habilidades blandas	Habilidades para la vida
7	Sistemas e internet	TICs

Adicionalmente, para los seleccionados se buscarán sinergias con actores del ecosistema que brinden espacios y formación técnica a través de:

- Alianzas estratégicas con entidades que apoyen iniciativas artísticas y culturales.
- Charlas y/o conferencias que promuevan la salud mental, sexual y reproductiva.
- Prevención y consumo de SPA (sustancias psicoactivas) o adicciones.
- Promoción de salud preventiva.
- Alianzas estratégicas con organizaciones que generen soluciones tecnológicas para el sector o el territorio.

Nota: El fortalecimiento técnico se realizará a partir de las necesidades identificadas en la zona de interés y por parte de los beneficiarios del programa y durante el acompañamiento podrán ser elegidos nuevos temas.



10 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Los jóvenes, mujeres, emprendedores o MiPymes serán retirados del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol o sus filiales.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en la zona de interés de cobertura de la convocatoria. (Vereda Puerto Triunfo, Vereda Santa Helena, Vereda Rubiales, Resguardo Alto Unuma)
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- No pueden ser ganadores dos personas con el mismo emprendimiento o empresa, ni tampoco pueden participar dos emprendimientos o empresas con la misma dirección de ubicación. Tampoco, podrán estar en el programa dos familiares que vivan en la misma dirección (mamá e hijo que vivan en la misma casa, esposo o esposa que hayan presentado iniciativas diferentes y que vivan en la misma casa).

11 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el joven, mujer, emprendedor o MiPyme, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- La NO asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Demoras en el proceso de cotización por parte del emprendedor que no permita la ejecución completa de la solución o el no cumplimiento del proceso de compras establecido por Créame y previamente informado.
- Si aun quedando seleccionado, se evidencia que su lugar de residencia no pertenece a la cobertura del programa, o se trasladó de domicilio por fuera de la cobertura del programa, este podría ser retirado.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Infringir el código de ética.
- Cuando a criterio del comité de elegibilidad se identifique o considere que el plan de inversión genera incompatibilidades con las funciones del Programa Ecopetrol Emprende o sus aliados.



Línea de celular y WhatsApp:

311 826 1721

Correo electrónico:

puertogaitan@creame.com.co
ecopetroemprendepuertogaitan@gmail.com



Ecopetrol Emprende

12 COMPROMISO DE LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- El joven, mujer, emprendedor o el líder de la MiPymes debe contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la presencia a reuniones y asesorías.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

13 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo ecopetroemprendepuertogaitan@gmail.com o las siguientes líneas de comunicación para orientar la inscripción:

Tabla 7 Líneas de atención

Lugar	Línea de atención
Línea principal programa	3118261721 - 3158036473
Vereda Puerto Triunfo	3208417082
Vereda Santa Helena	3232216708
Vereda Rubiales	3232216704
Resguardo Alto Unuma	3232216704 - 3232216708

Nota: Las dudas serán atendidas máximo 24 horas antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente a través del sitio web www.desarrolloempresariale.com y WhatsApp.